MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01-2025-MDL/A/L

Laberinto, 23 de enero del año 2025.

VISTO:

El Informe N° 004-2025-MDL-ULyP/NEMV, emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, relacionado con la emisión de la resolución que apruebe el CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, ANEXO Nro. 04, de la Municipalidad distrital de Laberinto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Laberinto, en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, mediante la Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias (en adelante la **DIRECTIVA**), que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante directiva Nro. 00052021-EF/54.1 "Directiva para la programación Multianual de Bienes, servicios y obras" así como sus anexos Nro. 01, 02, 03, 04, 05 y 06, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante el **Informe N° 004-2025-MDL/ULyP/NEMV**, de fecha 22 de enero del 2025, la CPC. Norma Elizabeth MAMANI VENTURA, jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita que el cuadro multianual de necesidades correspondiente al ejercicio fiscal 2025, sea debidamente evaluado según la directiva Nro. 0005-2021-EF/54.01 para la programación; Resolución directoral Nro. 014-2021-EF/54.01 "directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras" así como sus anexos Nro. 01, 02, 03, 04, 05, y Nro. 06. En ese entender solicita la aprobación del **ANEXO Nro. 04** con la rúbrica del titular de la entidad u organización, o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad previa evaluación para su aprobación y publicación correspondiente; el mismo que servirá para la elaboración del plan anual de contrataciones;

Que, estando a los considerandos expuestos, en cumplimiento a la normativa vigente, corresponde que se emita el acto resolutivo que apruebe el **anexo Nro. 04** del cuadro multianual de necesidades correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Laberinto, elaborado por la Unidad de Logística y Patrimonio como Órgano Encargado de las Contrataciones en la Entidad;

Con el proveído Nro. 180 de fecha 23 de enero del 2025 de la Gerencia Municipal que dispone proyectar el auto resolutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el anexo Nro. 04 del cuadro multianual de necesidades correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Laberinto, elaborado por la Unidad de Logística y Patrimonio como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Logística y Patrimonio **publique** la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en la brevedad posible después de su aprobación.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Patrimonio el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO
MADRE DE DIOS

Julio Luis Luna Pérez
ALCALDE